



TARIFAS SERVICIOS ANM AÑO 2020  
RESOLUCION 1103 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO UVT -2020

35.607

SERVICIOS Y PRODUCTOS ANM		VLR EN UVT	VALORES DISCRIMINADOS		
			VLR SERVICIO	IVA 19%	Total
CERTIFICADO REGISTRO MINERO		1,78817	63.866	12.134	76.000
FORMULARIO PROPUESTA DE CONCESION (PIN)		24,16446	860.504	163.496	1.024.000
HOJA DE REPORTE		1,78817	63.866	12.134	76.000
REPORTE GRAFICO	0 - 2000 has	4,43821	157.983	30.017	188.000
	2001 - 5000 has	8,87641	315.966	60.034	376.000
	5001 - 10000 has	13,29045	473.109	89.891	563.000
	Mayores a 10000 has	16,67348	593.277	112.723	706.000
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0 - 2000 has	2,54532	90.756	17.244	108.000
	2001 - 5000 has	6,35525	226.050	42.950	269.000
	5001 - 10000 has	12,71856	452.941	86.059	539.000
			-	-	-
			VLR SERVICIO	IVA 19%	Total
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO			168	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO			1.008	192	1.200
COPIA DIGITAL POR CADA FOLIO			84	16	100

Las presentes tarifas aplican a partir del 1 de enero de 2020

La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf>

Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art 5 Resolución 1103 de Diciembre 29 de 2016

**Observación**

A partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente. (Artículo 49 Ley 1955 de 2019)